



MINISTERIO DE SALUD  
Personas que atendemos Personas



N° 136 -2021-MINSA-HRC/UGRH



## Resolución Directoral

Cusco, 12 MAR 2021

Visto el Memorando N° 160-2021-HRC-DA-DE;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 160-2021-HRC-DA-DE, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución Ratificando el Encargo de Funciones de Jefe del Área de Informática (Tecnología de la Información y Telecomunicaciones), del Hospital Regional del Cusco, a partir del 8 de febrero del 2021, a favor del Servidor Ing. Jhessel GUZMÁN VARGAS,

Que, el art. 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público- a la letra dice " El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, el art. 74° del D.S. N° 005-90-PCM, señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados", y que el art. 21° Inc. a), del D. Leg. 276 que dispone como obligación de los servidores de la Administración Pública, el "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público";

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO; la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

Que, Artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General determina: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 11°, del D.S 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, los trabajadores contratados bajo el Régimen CAS, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la R.M. N° 963-2017-MINSA, y Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y

Estando a lo dispuesto por Memorando de Visto, Visación de la Dirección de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Regional Cusco;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR A PARTIR DEL 8 DE FEBRERO DE 2021,** El Encargo, de funciones de Jefe del Área de Informática (Tecnología de la Información y Telecomunicaciones), del Hospital Regional del Cusco, otorgado a don: Jhessel GUZMÁN VARGAS, servidor del Hospital Regional del Cusco, Contratado por la modalidad de C.A.S., debiendo asumir dicho cargo, con todas las funciones y atribuciones inherentes.

**ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a los órganos administrativos que correspondan y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Gobierno Regional Cusco  
Gerencia Regional de Salud Cusco  
Hospital Regional del Cusco  
Med. Jorge Luis Galdós Tejada  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP 26508

